

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

24465 *ESCULL-IRON, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
RIKUNO, S.L.
GRIDES, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de Escull-Iron, S.L., Rikuno, S.L. y Grides, S.L. de fecha 17 de Junio de 2.011 acordaron por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad Escull-Iron, S.L. (sociedad absorbente) y Rikuno, S.L. y Grides, S.L. (sociedades absorbidas) que quedarán disueltas y extinguidas sin liquidación. Se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión en el domicilio social o solicitando su envío. Los acreedores disponen del derecho de oposición en los términos previstos por el Artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, el cual podrán ejercitar durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del ultimo anuncio del acuerdo.

Barcelona, 17 de junio de 2011.- El Secretario del Consejo de Escull-Iron, S.L., Ángel Navarro Borgoño, el Administrador único de Rikuno, S.L., Fritz Hassig y la Administradora única de Grides, S.L., Elena Cortiñas Rodríguez.

ID: A110052157-1